

SEÑOR NOTARIO:

De conformidad con el ordinal 2° del Artículo 18 de la Ley Notarial sírvase protocolizar en el registros de escrituras pública a su cargo **LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS**, y la solicitud de protocolización. Debiendo conferirme **CINCO** testimonios certificados.

Atentamente,

Marisol Trujillo Rodríguez
AB. MARISOL TRUJILLO RODRIGUEZ
REG. PROF: 12.584 C.A.G.

[Handwritten signature]
7.40680
69543 *[initials]*

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA RILESA S.A. CELEBRADA EL 19 DE AGOSTO DEL 2009.


En la ciudad de Guayaquil a los diecinueve días del mes de Agosto del año dos mil nueve, en el local social de la compañía situado en Aguirre # 324 y Chile, sexto piso, oficina # 6 del Edificio La internacional, a las 11H00 a.m., se reúnen los siguientes accionistas: El Ing. Carlos Trujillo Rodríguez, propietario de 210.000 acciones valoradas en Un dólar americano cada una; y el Ing. Jorge Enrique Trujillo Jiménez, propietario de 190.000 acciones valoradas en Un dólar americano cada una, quienes representan la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la compañía que es de USD 400,000.00 (Cuatrocientos Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de America), preside la Junta el titular, Econ. Jorge Trujillo Rodríguez y actúa en la secretaría el Gerente General Ing. Jorge Trujillo Jiménez, quien a petición de la Presidencia, constata el quórum reglamentario y establece la lista de accionistas presentes. De acuerdo a los términos del Art. # 239 de la Ley de Compañías, informando que se encuentra presente la totalidad del Capital suscrito pagado de la Compañía, los accionistas resuelven constituirse en Junta General al tenor de lo dispuesto en el Art. # 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1.- Autorizar el Aumento de Capital de Cuatrocientos Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, dentro del Capital Autorizado por la Superintendencia de Compañías.

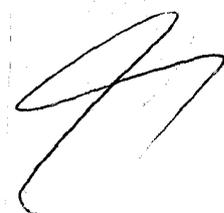
2.- Suscripción de las nuevas Acciones.

3.- Reforma del Art. Cuarto de los estatutos de la Compañía.

Sometido a consideración el proyecto de Orden del Día, éste es aprobado por unanimidad; tras las deliberaciones de rigor y por unanimidad de votos, se resuelve aprobar lo siguiente:

1.- Los Accionistas resolvieron que: Habiéndose pagado más del 50% del Aumento de Capital aprobado con fecha de Abril 27 del 2009, tal como consta en el Balance al 30 de Julio del 2009, se proceda a hacer el Aumento de Capital por Cuatrocientos Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 400,000.00) dentro del Capital Autorizado por la Superintendencia de Compañías en la misma fecha indicada en líneas anteriores; utilizando las Reservas de Valuación constantes en dicho Balance (Julio 30/2009)

2.- La suscripción de las Acciones serán en función de la proporción accionaria de cada Accionista, por lo tanto, el cuadro accionario será el siguiente:



ACCIONISTA	ACCIONES ACTUALES	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL SOCIAL
Ing. Carlos Trujillo Rodríguez	\$ 210,000.00	\$ 210,000.00	\$ 420,000.00
Ing. Jorge Trujillo Jiménez	\$ <u>190,000.00</u>	\$ <u>190,000.00</u>	\$ <u>380,000.00</u>
	\$ 400,000.00	\$ 400,000.00	\$ 800,000.00

Las Acciones son Ordinarias y Nominativas de USD 1.00 dólar americano cada una.

3.- Reformar el Art. Cuarto.- El Capital Social de la compañía es de Ochocientos Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 800,000.00) dividido en 800.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano (USD 1.00) cada una, numeradas del cero cero cero cero cero uno al ochocientos mil inclusive, cada acción totalmente cancelada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado, los títulos de los accionistas contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General. La Junta General de Accionistas resuelve así mismo, por unanimidad, autorizar al Gerente General de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública de aumento de Capital y Reforma de Estatutos; y, en general, para que realice todos los actos y gestiones para el perfeccionamiento legal de la voluntad de los Accionistas expresada en esta sesión.

Cumplido el propósito de la reunión y por no haber otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración de la respectiva Acta. Una vez transcurrido el mismo, se reinstala la sesión con la misma asistencia que se encontraba al inicio, se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad, y sin modificación alguna. En prueba de aceptación y ratificación el Acta es suscrita por los asistentes en unidad de acto, con lo cual termina la Junta siendo las 13H30 del día señalado. f.) Econ. Jorge Trujillo Rodríguez, Presidente de la Junta. f.) Ing. Jorge Trujillo Jiménez, Gerente General, Secretario de la Junta; f.) Ing. Jorge Trujillo Jiménez, accionista; f.) Ing. Carlos Trujillo Rodríguez, Accionista.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.


Ing. JORGE TRUJILLO JIMENEZ
 Gerente General
 Secretario de la Junta



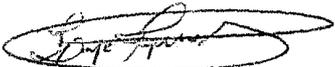
Guayaquil, Marzo 25 del 2009

Sr. Ing.
JORGE ENRIQUE TRUJILLO JIMENEZ
Ciudad.-

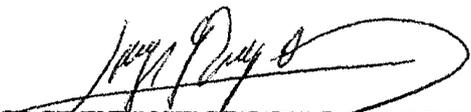
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que, en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía RILESA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Ud. GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales de la Compañía. La Representación Legal de la Sociedad, tanto en sus asuntos judiciales como extrajudiciales, se encuentran a cargo del Gerente General en forma individual y sin ninguna limitación, debiendo ser subrogado en caso de falta, ausencia o fallecimiento, por el Presidente de la Compañía, con todas las atribuciones y deberes que para el Representante Legal se establecen. Reemplaza en esta función al Ing. Carlos Trujillo Rodríguez.

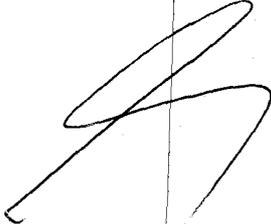
Los Estatutos Sociales vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Abog. Cesario Condo Chiriboga, el 20 de Diciembre de 1993, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con el No. 269, Libro de Industriales, de fojas No. 2221 a 2240, y anotada bajo el No. 2388 del Repertorio, el 28 de Enero de 1994. Aumentó su Capital y reformó sus Estatutos según Escritura Pública otorgada ante la Notaria Vigésima Octava, Abog. Norma Thompson B., el 18 de Julio del 2001 é inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con el No. 1297 del Libro de Industriales, de fojas 14508 a 14520 y anotada bajo el No. 25126 del Repertorio, el 21 de Agosto del año 2002. Aumentó su Capital y reformó sus Estatutos según Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo de este cantón, Dr. Piero G. Aycart Vicenzini, el 12 de Abril del año 2006 é inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con el número 190 del registro industrial de fojas 2569 a 2578 al margen de la inscripción respectiva el 13 de Abril del 2006.


ECON. JORGE TRUJILLO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta

RAZON: ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL PARA EL CUAL HE SIDO DESIGNADO SEGÚN EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.


ING. JORGE ENRIQUE TRUJILLO JIMENEZ
Ecuatoriano, cédula de identidad # 0900056201. Domicilio: Ciudadela Los Esteros, Mz. 18ª V 45 -
Guayaquil.

Guayaquil, Marzo 25 del 2009



DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo dieciocho de la Ley Notarial en actual vigencia, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo los documentos que constante en testimonio que antecede. A Petición de: **ABOGADA MARISOL TRUJILLO RODRIGUEZ**, Guayaquil, 14 de septiembre del 2009.-

Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi, **Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini**, Notario Trigésimo Titular Del Cantón Guayaquil, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil el mismo día de su protocolización Doy Fe.-



Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



NUMERO DE REPERTORIO: 42.017
FECHA DE REPERTORIO: 15/sep/2009
HORA DE REPERTORIO: 14:32

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha quince de Septiembre del dos mil nueve, queda inscrita la presente Protocolización del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 19 de Agosto del 2.009, que contiene el Aumento del Capital Suscrito de la compañía **RILESA S.A.**, de fojas **5.623 a 5.629**, Registro Industrial número **368**.- 2.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de este documento, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 42017

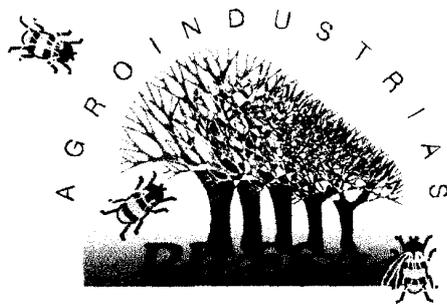


S

REVISADO POR



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Guayaquil, Octubre 6/2009

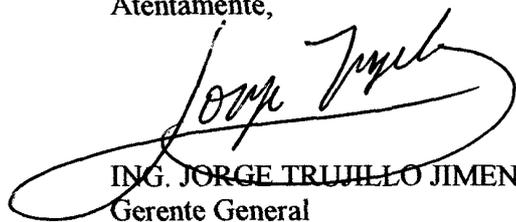
Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Adjunto a la presente entregamos a Uds. la Tercera Copia, debidamente protocolizada por la Notaría Trigésima del Dr. Piero Aycart Vicenzini, é inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el quince de Septiembre del dos mil nueve, del **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos** (dentro del Capital Autorizado por la Superintendencia de Compañías), de mi representada RILESA S.A., cuyo RUC es # 0991279431001 y el número de Expediente 69543.

Particular que ponemos en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,



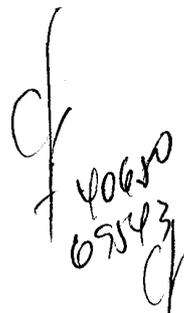
ING. JORGE TRUJILLO JIMENEZ
Gerente General

Adj.: Tercera Copia Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

RECIBIDO

2009 OCT - 6 PM 2:32

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE EMPRESAS



Handwritten signature and stamp, possibly indicating receipt or processing.